

Resolución N°13/93 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 9 de Marzo de 1.993.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza N°03/92, por el cual se expresa la necesidad de celebrar un convenio con el I.N.P.S.J.P., para que por lo menos dos veces por mes se constituyan y atiendan las distintas gestiones en el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto fue tratado en sesión de fecha 17 de Marzo de 1.992.-

Que hasta el día de la fecha no se han logrado resultados positivos.-

Que en sesión de fecha 09/03/93, la Junta de Fomento resolvio por unanimidad facultar al Señor Concejal Don Delfin Humberto Villarreal para que realice los trámites pertinentes ante el I.N.P.S.J.P.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Comisionar al Señor Concejal Delfin Humberto Villarreal, para que éste realice gestiones ante el I.N.P.S.J.P., de acuerdo a lo mencionado en el VISTO de la presente.-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

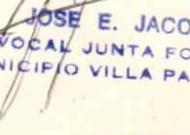

CESARIO E. MELCHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

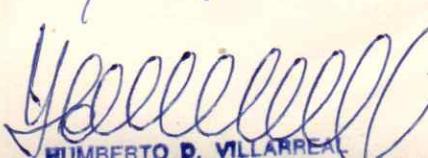

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


DELFIN HUMBERTO P. VILLARREAL